

# “BASES REGULADORAS DE AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD”

## 1.- OBJETO.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar con los gastos de desplazamiento, del curso 2020/21, de aquellos y aquellas jóvenes estudiantes utreranos y utreranas que cursen estudios reglados fuera de la localidad de Utrera.

## 2.- FINANCIACIÓN

El importe total de las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria ascenderán a un máximo de 90.000,00€. Dicho abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria **51 3260 48830** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

## 3.- DOTACIÓN INDIVIDUAL

Se concederán un máximo de 450 becas valoradas en 200 € cada una.

Una vez resuelta la convocatoria, si existiera remanente en la concesión de estas ayudas, este podrá redistribuirse entre las personas beneficiarias incrementándose el importe de las ayudas concedidas hasta agotar el crédito existente

## 4.- EXCLUSIÓN Y COMPATIBILIDADES

Las ayudas establecidas en estas bases son compatibles con las que pudiera otorgar otros organismos quedando fuera de esta compatibilidad las ayudas a transporte otorgadas en base a las prestaciones económicas municipales para la atención de necesidades sociales del Excmo Ayuntamiento de Utrera que sumadas supusieran una prestación de un importe superior al coste del transporte

## 5- DESTINATARIOS.

Podrán solicitar estas ayudas cualquier persona vecina de Utrera, empadronada en esta localidad con una antigüedad de, al menos, dos años a la fecha de 1 de Septiembre de 2020, que durante el curso 2020-2021 (entre el 1 de Septiembre de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201616509</b>
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09

2020 y el 31 de Agosto de 2021) tengan 16 años cumplidos y sean menores de 26 años y que se encuentre cursando estudios conducentes a:

Títulos oficiales de alguna de las enseñanzas del sistema universitario español adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos de:

- **Grado Universitario.**
- **Enseñanzas Artísticas Superiores** (Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas).
- **Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior** siempre que el centro se encuentre en otra localidad.
- **Enseñanzas Artísticas Profesionales** (Música y Danza).

Se excluyen de esta convocatoria los estudios correspondientes a:

- Cualquier enseñanza no reglada.
- Estudios de tercer ciclo o doctorado
- Estudios de especialización
- Másteres Oficiales o equivalentes.
- Títulos propios de las universidades.
- Másters y estudios de postgrado (plan anterior al Plan Bolonia).
- Universidades o cursos a distancia. (UNED).
- Enseñanza Secundaria Obligatoria y Estudios de Bachillerato.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas o privadas.
- Enseñanzas Artísticas Elementales. (Música y Danza).

## 6.- REQUISITOS.

Los **requisitos** que deben cumplir las personas beneficiarias son los siguientes:

- 1) La persona solicitante debe estar **empadronada en Utrera en el momento de la publicación de la presente convocatoria con una antigüedad de, al menos, dos años en la fecha de inicio del curso escolar 2020/2021 (1 de septiembre de 2020).**
- 2) Estar matriculado/a en enseñanzas de **régimen presencial.**
- 3) La persona solicitante no debe estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario, previstas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como no tener deudas tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Utrera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201616509
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09



Dicho requisito se acreditará mediante presentación de declaración responsable, según modelo establecido al efecto.

4)Estar matriculado/a en el curso 2020/2021

## 7.- PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en la página web municipal [www.utrera.org](http://www.utrera.org) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

## 8.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN.

### 8.1 - FORMA DE INICIO.

La solicitud, dirigida a la Oficina de Educación, Juventud e Infancia, se presentará a instancia del interesado de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Utrera ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

Dicha solicitud, junto con las instrucciones y los anexos pertinentes se podrán obtener a través de la web del Ayuntamiento de Utrera ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

### 8.2- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

A) Documentación a aportar con carácter general:

- Solicitud (Ver Anexo III).
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíban tener la condición de beneficiario y no tener deudas tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Utrera.
- Original o copia compulsada de la matrícula del curso 2020/21 del centro formativo correspondiente.
- Modelo normalizado de alta a terceros debidamente cumplimentado, firmado por el interesado y sellado por la entidad bancaria, con el objeto de poder transferir el importe económico de la ayuda si fuera concedida. El beneficiario tiene que aparecer como titular o cotitular de la cuenta.
- Modelo de autobarefacción (Ver Anexo IV).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201616509
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09



### 8.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

En el caso de tener que acudir a baremación, las personas solicitantes deberán aportar junto al modelo de autobaremación la siguiente documentación para acreditar los ítems valorados:

- Original o copia - del carnet de Familia Numerosa.
- Original o copia - de la declaración de discapacidad del interesado o de algún miembro de la familia.
- Original o copia - de documento acreditativo de familia monoparental o situación de monoparentalidad.
- En el caso de que haya más de un miembro de la familia cursando estudios de grado universitario, Ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior, Grado Superior de Musica o danza o Enseñanzas de régimen especial fuera de la localidad matricula del curso 2020/21

En el caso de no permitir el acceso a la Oficina de Educación Juventud e Infancia a la consulta telemática de los datos

- Certificado de empadronamiento colectivo.

El Ayuntamiento de Utrera se reserva la posibilidad de solicitar a los concurrentes durante todo el proceso de baremación, disfrute y justificación de la ayuda la posibilidad de requerir la documentación original y certificaciones oficiales que se consideren oportunas a fin de quedar justificados los méritos y datos alegados en la solicitud y documentación anexa. En caso de comprobarse la no veracidad de la información documental aportada junto a la solicitud, el concurrente quedará automáticamente excluido del proceso o requerido de reintegro, según el momento procedimental en el que se encuentre la convocatoria de ayudas. Todo ello, sin menoscabo, de poder quedar excluido de futuras convocatorias.

### 8.4 - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 22 días hábiles a partir de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

### 8.5 - INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponderá la instrucción de la solicitud a la Oficina de Educación Juventud e Infancia, la cual a través del personal técnico responsable, y personal que se adscriba a la resolución del procedimiento, creará una comisión de valoración. Ésta, formulará el listado provisional de personas admitidas y excluidas, junto con el motivo de no admisión, mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía del Area de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201616509
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09



Bienestar Social.

El listado provisional de personas admitidas y excluidas se notificará a través del tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Utrera y se concederá un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para presentar alegaciones.

Una vez atendidas todas las alegaciones y tras realizar los trámites pertinentes, la comisión de valoración formulará la propuesta provisional de resolución de personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía del Area de Bienestar Social, atendiendo los ítems valorados y realizando, si hiciese falta, la baremación en caso de empate.

La resolución provisional se notificará a las personas interesadas a través del tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Utrera y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Atendidas todas las alegaciones, se emitirá una propuesta de resolución definitiva por la Tenencia de Alcaldía del Area de Bienestar Social. En el caso de no presentarse ninguna alegación la propuesta provisional quedará elevada a definitiva.

El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será de 6 meses a partir del último día de plazo de entrega de la convocatoria.

## 8.6 - BAREMACIÓN

En caso de que el número de solicitudes supere las ayudas a conceder se acudirá a la baremación (ver anexo I) de acuerdo a las siguientes variables:

- Pertenecer a Familia Numerosa.
- Pertenecer a Familia Monoparental o situación de monoparentalidad.
- Discapacidad de la persona solicitante o de algún miembro de la unidad familiar
- Miembros en la Familia distinto de la persona solicitante que se encuentren estudiando Grado, formación profesional de Grado Medio o Grado Superior, Grado Superior de Música y Danza, Enseñanzas de régimen especial fuera de la localidad de Utrera

Las solicitudes presentadas se baremarán de mayor a menor puntuación hasta agotar el crédito disponible. En caso de igual puntuación, se utilizará como criterio de prioridad para la concesión de ayuda el tipo de estudio en el que se halle matriculado (ver anexo II).

Si aún así persistiera el empate en puntuación, se priorizará la edad de la persona solicitante, es decir, se baremará la edad según la fecha de nacimiento, de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42

DOCUMENTO: 20201616509  
Fecha: 29/10/2020  
Hora: 08:09



más edad a menos.

En última instancia, si se siguiera dando la circunstancia del empate, se atendería al registro de entrada obtenido en el momento de la solicitud, configurándose un orden de prelación de menos a más, es decir, se tomará como primera solicitud beneficiaria aquella cuyo número se encuentre más cercano al 2020/0000 y así sucesivamente hasta el más cercano al 2020/9999.

No obstante, tal y como establece el artículo 55.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Decreto 887/2006, de 21 de Julio , se exceptuará del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, 18 de noviembre de 2003) la concesión de las becas y ayudas al estudio que se convocan siguiendo estas bases, no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en estas bases.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

## 10.- REINTEGRO.

El órgano concedente será el competente para exigir a la persona beneficiaria el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado de la LGS, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la ley.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la ley.

## 11.- SANCIONES.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42

DOCUMENTO: 20201616509  
Fecha: 29/10/2020  
Hora: 08:09



Se atenderán en cuanto a tipificación y procedimiento a lo previsto en el título IV de la citada ley.

## 12.- NORMATIVA REGULADORA

La convocatoria presente se regirá por las bases recogidas en este documento y en todo aquello que no esté previsto, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como por el resto de legislación concordante

## 13.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal, recogidos en la solicitud, formarán parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Utrera y quedarán sometidos a la protección establecida por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para tratarlos automatizadamente y cederlos, para fines de evaluación, seguimiento y control al órgano evaluador y a los organismos de control comunitarios y nacionales, en su caso.

## Disposición final

Las presentes bases entrarán en vigor una vez aprobado su contenido por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera .



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201616509 Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	



## ANEXO I

### BAREMO AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD

#### ITEMS A VALORAR

- 1.-PERTENECER A FAMILIA NUMEROSA. (MAX 10 PUNTOS)  
1.1 FAMILIA NUMEROSA GENERAL  
1.2 FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
- 2.-PERTENECER A FAMILIA MONOPARENTAL O SITUACIÓN DE MONOPARENTALIDAD. (MAX 20 PUNTOS)
- 3.-DISCAPACIDAD (MAX 30 PUNTOS)  
3.1 DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE  
3.2 DISCAPACIDAD DE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTO AL SOLICITANTE.
- 4.- MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTUDIANDO FUERA DE LA LOCALIDAD DISTINTO AL SOLICITANTE (MAX 20 PUNTOS)

1.PERTENECER A FAMILIA NUMEROSA. (MAX 10 PUNTOS)		
FAMILIA NUMEROSA GENERAL	5	
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL	10	
TOTAL		

2. PERTENECER A FAMILIA MONOPARENTAL (MAX 20 PUNTOS)		
FAMILIA MONOPARENTAL	20	
FAMILIA NO MONOPARENTAL	0	
TOTAL		

3. DISCAPACIDAD (MAX 30 PUNTOS)		
DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE	20	
DISCAPACIDAD DE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTO AL SOLICITANTE	10	
TOTAL		

4.-MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTUDIANDO FUERA DE LA LOCALIDAD DISTINTO AL SOLICITANTE (MAX 20 PUNTOS)		
1 MIEMBROS	10	
2 MIEMBROS	15	
MÁS DE 2 MIEMBROS	20	
TOTAL		

PUNTUACIÓN TOTAL (1+2+3+4)	
----------------------------	--





## ANEXO II

BAREMO AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD EN CASO DE EMPATE (TIPO DE ESTUDIOS)

TIPO DE ESTUDIOS (MAX 8 PUNTOS)		
GRADO UNIVERSITARIO	8	
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	8	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	6	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	4	
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES	2	
<b>TOTAL</b>		

*\* En caso de estar cursando dos o más estudios, sólo se contabiliza el de mayor puntuación.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42

DOCUMENTO: 20201616509  
Fecha: 29/10/2020  
Hora: 08:09



**ANEXO III**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F.: P4109500A

**Departamento de Servicios Educativos.**

DIR-3: LA0008148

Domicilio: C/ Cristobal Colón, 28A – Código Postal: 41710

Tfno.: 955865786

**SOLICITUD BECAS AYUDA AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD DE UTRERA**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE**

Núm. expte.:	Referencia:
--------------	-------------

**1 - DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:	Fecha Ncto.:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

**CENTRO EN EL QUE SE HAYA MATRICULADO:**

**2 - DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE EN SU CASO**

Nombre y apellidos:			D.N.I.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

**3 -DECLARACION**

FAMILIA NUMEROSA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
FAMILIA MONOPARENTAL O SITUACION DE MONOPARENTALIDAD	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
OTROS MIEMBROS ESTUDIANDO FUERA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
BENEFICIARIO/A BECA DE TRANSPORTE AYTO. AÑO 2019	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

**4 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:	
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:

**5. ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS**

<b>LOS DATOS DECLARADOS SE JUSTIFICAN ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECOGE EN EL REVERSO</b>	
<input type="checkbox"/>	FAMILIA NUMEROSA
<input type="checkbox"/>	FAMILIA MONOPARENTAL O SITUACION DE MONOPARENTALIDAD
<input type="checkbox"/>	DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	DISCAPACIDAD DE OTRO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR
<input type="checkbox"/>	MATRICULA DE LA PERSONA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	MATRICULA DE OTRO/S MIEMBRO/S DE LA UNIDAD FAMILIAR

**6 – DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)

**7 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC**

<input type="checkbox"/>	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.
--------------------------	---

Utrera, a de de 20 .  
(Firma del/de la compareciente)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

<b>C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b>	<b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42

DOCUMENTO: 20201616509  
Fecha: 29/10/2020  
Hora: 08:09



## SOLICITUD PARA BECAS DE AYUDA AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DE LA LOCALIDAD

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL INTERESADO:** Conforme al modelo que se proporciona
- **AUTOBAREMO DE CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS:** Conforme al modelo que se proporciona
- **MODELO NORMALIZADO DE ALTA A TERCEROS:** Conforme al documento que se proporciona solamente en el caso de que no hubiese sido beneficiario/a la anterior convocatoria.(DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE ESTE HECHO EN LA SOLICITUD)
- **MATRÍCULA DEL CURSO 2020/2021**

### DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

- **CARNET DE FAMILIA NUMEROSA**
- **CARNET O CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** DE LA PERSONA SOLICITANTE U OTRO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR
- **MATRÍCULA DEL CURSO 2020/2021** DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE ESTUDIEN FUERA DE LA LOCALIDAD
- **LIBRO DE FAMILIA:** En el caso de acreditación de familia monoparental por viudedad y/o un sólo progenitor
- **CONVENIO REGULADOR:** En el caso de acreditación de situación de monoparentalidad por separación o divorcio (custodia exclusiva)
- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL:** En el caso de acreditación situación de monoparentalidad por acogimiento

### DOCUMENTOS A APORTAR EN CASO DE OPOSICIÓN A QUE EL AYUNTAMIENTO LOS RECABE DE OFICIO

- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20201616509
	ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42	Fecha: 29/10/2020 Hora: 08:09



**ANEXO IV**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA  
(Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F.: P4109500A  
**Departamento de Servicios Educativos.**  
 DIR-3: LA0008148  
 Domicilio: C/ Cristobal Colón, 28A – Código Postal: 41710  
 Tfno.: 955865786

**AUTOBAREMO BECAS AYUDA AL TRANSPORTE PARA JOVENES ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD DE UTRERA**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE**

Núm. expte.:	Referencia:
--------------	-------------

**1 - DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:	Fecha Ncto.:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
CENTRO EN EL QUE SE HAYA MATRICULADO:			

A. PERTENECER A FAMILIA NUMEROSA (MAX 10 PUNTOS)		
FAMILIA NUMEROSA GENERAL	5	
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL	10	
<b>TOTAL</b>		

B. PERTENECER A FAMILIA MONOPARENTAL O SITUACION DE MONOPARENTALIDAD (MAX 20 PUNTOS)		
FAMILIA MONOPARENTAL O SITUACION DE MONOPARENTALIDAD	20	
FAMILIA NO MONOPARENTAL O SITUACION DE MONOPARENTALIDAD	0	
<b>TOTAL</b>		

C. DISCAPACIDAD (MAX 30 PUNTOS)		
DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE	20	
DISCAPACIDAD DE AÑGUN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTO AL SOLICITANTE	10	
<b>TOTAL</b>		

D. MIEMBRO DE LA FAMILIA ESTUDIANDO FUERA DE LA LOCALIDAD DISTINTO AL SOLICITANTE (MAX 20 PUNTOS)		
1 MIEMBROS	10	
2 MIEMBROS	15	
MAS DE 2 MIEMBROS	20	
<b>TOTAL</b>		

PUNTUACION TOTAL (A+B+C+D)	
----------------------------	--

Utrera, a de de 20 .  
(Firma del/de la compareciente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018AA7D00E3B2N5C4X2G9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ISABEL CABRERA CARRO-TECNICO MEDIO - 29/10/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2020 08:14:42

DOCUMENTO: 20201616509  
 Fecha: 29/10/2020  
 Hora: 08:09

